BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX
EDICION DE 7 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 26 de enero de 1988

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 12.872

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Lic. LEOPOLDO van CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. JULIO SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO CARIN HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar. en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES — Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 10,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 15,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 20,00	₳ 0,10
—Avisos Comerciales	₳ 30,00	₳ 0,10
—Avisos Administrativos	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos de Mina	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Judiciales	₳ 10,00	₳ 0,10
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 20,00	₳ 0,10
—Remates Varios	₳ 15,00	₳ 0,10
—Posesión Veinteñal	₳ 30,00	₳ 0,10
—Edictos Sucesorios	₳ 10,00	₳ 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 100,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 150,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 50,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual ₳ 100,00
—Semestral ₳ 60,00
—Trimestral ₳ 35,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes ₳ 1,00
—Atrasado, más de un mes y hasta 1 año ₳ 1,50
—Atrasado más de un año ₳ 3,00
—Separata ₳ 5,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 53 14-1-88 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia. . . 189
S.G.G. Nº 66 17-1-88 — Sublevación de sectores del Ejército Argentino. Invitación a ambas Cámaras Legislativas a constituirse en sesión especial . . . 189
S.G.G. Nº 67 17-1-88 — Tesorería General de la Provincia. Dipónese a favor de la misma, la liberación de fondos de coparticipación de impuestos y bonos de cancelación de deuda depositados en el Banco Provincial . . . 190

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

M.S.P. Nº 21-D 11-1-88 — Dedicación exclusiva a personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública 190
M.E. Nº 36-D 19-1-88 — Beneficio jubilatorio a personal de la Dirección General de Obras Sanitarias 190
M.E. Nº 37-D 19-1-88 — Beneficio jubilatorio a personal de la Dirección General de Obras Sanitarias 191
M.E. Nº 38-D 19-1-88 — Beneficio jubilatorio a personal de la Dirección General de Obras Sanitarias 191
M.E. Nº 39-D 19-1-88 — Beneficio jubilatorio a personal de la Dirección General de Obras Sanitarias 191
M.S.P. Nº 40-D 19-1-88 — Beneficio jubilatorio a Personal del Hosp. San Bernardo. .. 191
M.E. Nº 41-D 19-1-88 — Asignación de funciones a personal de la Dirección General de Inmuebles 191
M.E. Nº 42-D 19-1-88 — Beneficio jubilatorio a personal de la Dirección General de Obras Sanitarias 191
M.E. Nº 43 19-1-88 — Beneficio jubilatorio a personal de la Administración General de Aguas de Salta 191
M.B.B. Nº 44-D 19-1-88 — Renuncia presentada por personal de la Dirección General de Promoción Social 192

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 66246 — Ministerio de Salud y Acción Social. Nº 1/88. 192
Nº 66241 — Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia". Nº 1/88. . 192
Nº 66226 — U.N.Sa. - 1/88 192

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 66125 — Futuro T.V. 192

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 66247 — Club de Gimnasia y Tiro. Para el día 10-2-88. 193

RECAUDACION

Nº 66248 — Del día 25-1-88. 193

Sección ADMINISTRATIVA

Salta, 14 de enero de 1988

DECRETO Nº 53

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe, a partir del día 14 de enero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 14 de enero del presente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 17 de enero de 1988

DECRETO Nº 66

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la crisis provocada por la sublevación de sectores del Ejército Argentino que ponen en serio riesgo el orden constitucional y la paz de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario la adopción de medidas tendientes a preservar las instituciones de la Provincia y la República;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Invítase a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia a constituirse en sesión especial el día 18 del corriente a partir de las 10.00 horas al solo efecto de considerar las medidas que se adopten en defensa del orden constitucional.

Art. 2º — Instrúyase a los señores legisladores nacionales por la Provincia de Salta, para que promuevan una sesión especial de ambas Cámaras con idéntico fin.

Art. 3º — Invítase a los intendentes de la Provincia a convocar a los Concejos Deliberantes a sesiones especiales con el mismo objeto.

Art. 4º — Invítase a la Confederación General del Trabajo, partidos políticos, organizaciones económicas, industriales, sociales y culturales, a mantenerse en estado de alerta y movilización, hasta la total desaparición de las causas que provocan la alteración del orden y la paz social de nuestra patria.

Art. 5º — Invítase a todos los trabajadores de la Administración Pública Provincial centralizada, descentralizada y autárquica a suspender sus tareas el día 18 del corriente de horas 11.00 a 12.00 y, concentradas en sus lugares de trabajo, entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

Art. 6º — Invítase a la actividad privada adoptar idéntica actitud a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 7º — Ordénase el embanderamiento de todos los edificios públicos e invítase a la población adoptar igual actitud.

Art. 8º — Dispónese dirigirse a Su Eminencia el señor Arzobispo de Salta a fin de solicitar la realización de un oficio religioso para implorar a Dios por la pacificación nacional.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CANTO (I) - Pieve - San Millán (I) - Orce - Lovaglio - Solá Figueroa

---

Salta, 17 de enero de 1988

DECRETO Nº 67

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los decretos Nros. 50/88 y 63/88 en virtud de los cuales se encuentran suspendidas las operaciones del Banco Provincial de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que entre dichas medidas se incluye la suspensión de la disponibilidad de los fondos provenientes de coparticipación federal y los Bonos de Cancelación de Deudas (Ley Nº 6228 y su modificatoria Ley Nº 6495);

Que es necesario contar con dichos recursos para permitir el desarrollo indispensable mínimo de servicios públicos de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese liberar a favor de la Tesorería General de la Provincia, los fondos provenientes de coparticipación federal de impuestos y los Bonos de Cancelación de Deudas depositados en el Banco Provincial de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CANTO (I) - Pieve - San Millán (I - Lovaglio - Orce - Solá Figueroa

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 21-D - 11-1-88 - Expte. Nº 162/87 - Cód. 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 17 de diciembre de 1987, modificar el régimen horario del señor Benito Flores, legajo Nº 38.775, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría C, chofer del que suscribe, dejando establecido que el mismo pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del Art. 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar al referido empleado la sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el Art. 17, Inciso f) del referido estatuto, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 36-D - 19 1-88 - Expte. Nº 3730.878/77.

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1º de noviembre de 1987, la renuncia presentada por el señor José Antonio López, L.E. Nº 7.217.239, al cargo de Conductor Equipos Oficial de 2da. Agrupación C-14, Clase X en el Departamento Electromecánica División Equipos de Bombeo Jornalizado Transitorio de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 03779 P-87 (Expte. Nº 73-16.668/86).

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 37-D - 19-1-88 - Expte. Nº 37-31.601/87.

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1º de diciembre de 1987, la renuncia presentada por el señor Pastor Fidelino Campos, L.E. Nº 3.906.907 al cargo de Capataz de Primera, Agrupamiento C-4, Clase 15, Encasillamiento Decretos 1033 y 1034/84, Departamento Producción Centro, División Plantas, Planta Permanente de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los Beneficios de la jubilación Ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 04185/87 (Expte. Nº 73-18.106/87).

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 38-D - 19-1-88 - Expte. Nº 34-146.101/87.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 1327/87 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta. 28 de diciembre de 1987, Resolución Nº 1327. Expediente Nº 34-146.101/87. VISTO:...; Por ello, El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º — A partir del día 1º de agosto del año en curso, acéptase la renuncia presentada por el agente Mario Andrés Campos, L.E. Nº 7.216.331. Planta Permanente, Categoría 17/1, a las funciones de Jefe División Canon de Riego que desempeñaba en el Departamento Comercial de la Dirección General de Hidráulica, por acogerse a los beneficios jubilatorios, acordado mediante Resolución Nº 01771-P/87 de la Caja de Previsión Social de la Provincia. Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la ratificación de la presente resolución. Art. 3º — Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Firmado: Ing. Rafael López Díaz, Administrador General de A.G.A.S."

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 39-D - 19-1-88 - Expte. Nº 34-147.016/87.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 1328/87 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 28 de diciembre de 1987. Resolución Nº 1328. Expediente Nº 34-147.016/87. VISTO:..., Por ello, El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Roberto Domenichelli, L.E. Nº 07.210.866, Planta Permanente, Categoría 12, como Asistente Administrativo de la División Transporte Medianos y Livianos. Departamento Talleres Generales de la Dirección General de Hidráulica, por acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 17 de setiembre de 1987, según Resolución de la Caja de Previsión Social de la Provincia, Nº 02864-P/87. Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente resolución. Art. 3º — Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Firmado: Ing. Rafael López Díaz, Administrador General A.G.A.S."

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 40-D - 19-1-88 - Expte. Nº 7265/87 - Cód. 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1987, aceptar la renuncia presentada por el doctor Hugo Raúl Olmos, L.E. Nº 6.631.682, legajo Nº 06.199, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con funciones de Jefe del Servicio Oftalmología del Hospital San Bernardo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 41-D - 19-1-88 - Expte. Nº 29-192.714/86.

1º — Modificar la Resolución Nº 572-D/79 del Ministerio de Economía dejándose establecido que las funciones que desempeñaba la señora Máxima Alejandra Olea de Nisiche, al momento de presentar su renuncia corresponden al cargo de Jefe de Servicio Informes, Agrupamiento Administrativo, Tramo b, Personal de Supervisión, Categoría 14 a 18 del Departamento Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 42-D - 19-1-88 - Expte. Nº 37-31.119/87.

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1º de noviembre de 1987, la renuncia presentada por el señor Felipe Guanca, L.E. Nº 7.217.240, al cargo de Jefe Sección Bombeo, Agrupamiento P-7, Clase XVII (según Decreto Nº 1034/84), Departamento Electromecánica, de la Planta Permanente de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, mediante Resolución Nº 03941-P/87 (Expte. Nº 73-18.498/87).

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 43 - 19-1-88 Expte. Nº 34-146.778/87.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 1313/87 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 21 de diciembre de 1987. Resolución Nº 1313. Expediente Nº 34-146.778/87. VISTO:...; Por ello, El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º — A partir del día 1º de setiembre del corriente año, Acéptase la renuncia presentada por el agente Luis Flores L.E. Nº 7.213.880, Planta Permanente, Categoría 13/2, a las funciones de Auxiliar de Supervisión 2, en el Departamento Talleres Generales de la Dirección General de Hidráulica de este Organismo, por acogerse a los beneficios jubilatorios acordado mediante Resolución Nº 0659-P/87 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la ratificación de la presente resolución.

Art. 3º — Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Firmado: Ing. Rafael López Díaz, Administrador General, A.G.A.S."

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 44-D - 19-1-88 - Expte. Nº 19.931/87 - Cód. 69

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1987, aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Enrique Marín, D. N. I. Nº 17.196.767, legajo Nº 11.695, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1. categoría A, auxiliar administrativo dependiente de la Dirección General de Promoción Social, por razones de índole particular.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 66246 F. Nº 40080

Llámase a Licitación Pública Nº 1/88 cuya apertura tendrá lugar el día 23 de febrero de 1988 a horas 12, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Cuatro (4) camionetas nuevas, sin uso, última producción, tracción simple; Dos (2) camionetas nuevas, sin uso, última producción, tracción doble, solicitadas por el Servicio Nacional de Paludismo en Salta. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Salta, calle General Güemes Nº 125, 4400, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio o a la Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud, calle Defensa Nº 120, 4º Piso, Oficina 4033, Capital Federal.

Dr. Miguel Angel Salvador
Delegado Sanitario Federal (Salta)

Imp. ₳ 160.- e) 26-1 al 4-2-88

O. P. Nº 66241 F. Nº 3460

HOSPITAL DE ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO "Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 01/88, a realizarse el día 12 de febrero de 1987, a horas 10.30 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de drogas, reactivos y material de vidrio, con destino a diferentes laboratorios del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia". El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de ₳ 25.- (australes veinticinco) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en la Habilitación de Pagos del Hospital sito en calle Mariano R. Castex Nº 36, Salta. o en Casa de Salta, sita en calle Diagonal Norte Nº 933, Buenos Aires.

Imp. ₳ 40.- e) 25 y 26-1-88

O. P. Nº 66226 F. Nº 3457

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 01/88 (Ley 13064)

EXPEDIENTE Nº 18.103/87

Llámase a Licitación Pública Nº 01/88 (Ley 13064), para la ejecución de la Obra Nº 028/87 Facultad de Ciencias Naturales, Edificio de Agronomía, Complejo Universitario Gral. San Martín, Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros. Salta, Capital.

Presupuesto Oficial: Australes novecientos cuarenta y cuatro mil (₳ 944.000). Plazo de Ejecución: 210 días calendarios corridos. Garantía de Oferta: ₳ 9.440 (australes nueve mil cuatrocientos cuarenta). Sistema de Contratación: Unidad de Medida. Fecha y Lugar de Apertura: 15-2-88. Horas 9.00 en el Salón de Actos del Rectorado, Buenos Aires 177. Salta, Capital. Consulta e Informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario Gral. San Martín, Ruta Nac. 9, Camino a Vaqueros, Salta, a partir del 1-2-88. Precio del Pliego: ₳ 180 (australes ciento ochenta). Venta de Pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177, 4400 Salta. Lidia del Valle Fernández, Jefa de Licitaciones.

Valor al cobro ₳ 300.- e) 18-1 al 5-2-88

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 66125 F. Nº 40020

FUTURO T.V.

"Futuro T.V. Sociedad Anónima" transfiere el negocio de televisión por cable, ubicado en Zuviría 120 y en Barrio La Loma, a "Compañía de Radio y Televisión S.A." (CORTESA), con domicilio en España 475. Oposiciones ante la Escribana Lía M. Mera Figueroa de Urtubey, con domicilio en Zuviría 408, donde también constituyen domicilio especial las partes intervinientes. Publicación por 5 días.

Imp. ₳ 150,00 e) 22 al 28-1-88

Sección GENERAL

O.P. Nº 66247 F. Nº 40084

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor Asociado:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 72 y 73 de los Estatutos Sociales, se cita a Ud., a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 10 de febrero de 1988, a las 20 horas, en la sede Social del Club, calle Vicente López Nº 670, para votar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2º a) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio cerrado.

b) Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el próximo ejercicio.

3º Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Salta, Enero de 1988

Dr. Jorge Daniel Cabrera Secretario — **Florencio G. Elías** Presidente

Imp. ₳ 20.- e) 26 y 27-1-88

RECAUDACION

O.P. Nº 66248

Saldo Anterior	₳ 3.724,00
Recaudación día 25-1-88	₳ 197.00
TOTAL	₳ 3.921,00